	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	<small>Documento</small>	<small>Código</small>	<small>Fecha</small>	<small>Revisión</small>
	PROCEDIMIENTO GESTION DE INVESTIGACION E INNOVACIÓN	R-IV-DIE-001	10-09-2010	A
	<small>Dependencia</small>	<small>Aprobado</small>		<small>Pág.</small>
DIVISION DE INVESTIGACION Y EXTENSION	DIRECTOR DE DIVISION DE INVESTIGACION Y EXTENSION		1(7)	


1.NOMBRE	2.PROCESO
GESTION DE INVESTIGACION E INNOVACION	INVESTIGACION
<p>3. OBJETIVO: Definir las etapas a seguir para realizar la Planificación de la gestión de investigación e innovación de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, con la finalidad de consolidar el interés científico y tecnológico entre la comunidad académica.</p>	
<p>4. ALCANCE: Inicia con la proyección presupuestal, cubre las actividades relacionadas con la generación de grupos y semilleros y finaliza con el cierre del proyecto y medición de la producción científica.</p>	
<p>5.RESPONSABLE: Director de la División de Investigación y Extensión</p>	
<p>6.DEFINICIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comité de Investigación: Órgano asesor de la DIE, está integrado por un director de departamento elegido por los departamentos, tres docentes de diferentes áreas y especialidades y el directos de la división. ▪ Colciencias: Instituto Colombiano para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas” ▪ Cronograma de Investigación: Distribución del tiempo por periodo, para trámite de inscripciones, publicación de productos, entrega de informes, proyección presupuestal, fechas de convocatorias y realización eventos. ▪ CvLAC: Currículum Vitae Latinoamericano y el Caribe Herramienta que hace parte de la plataforma SCienTI-Colombia de Colciencias que permite a los usuarios (docentes, estudiantes investigadores) realizar el registro o actualización en línea (vía Web) de su hoja de vida. ▪ DIE: Dependencia adscrita a la subdirección académica, cuyo objetivo principal es el fomento, organización, dirección y supervisión de las actividades de investigación y extensión que realizan las Facultades y los Departamentos según las políticas o programas adoptados por la Universidad. Es el punto de enlace entre la universidad y las instancias gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la promoción y financiación a nivel nacional o internacional. ▪ GrupLAC: Herramienta que hace parte de la plataforma SCienTI-Colombia de Colciencias que permite a los grupos de investigación realizar el registro o actualización 	

VIA ACOLSURE SEDE EL ALGODONAL, OCAÑA-N. DE S. - PBX: 097-5690088

NIT 800163130-0

Línea Gratuita Nacional 018000 121022

www.ufpso.edu.co


	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	<small>Documento</small>	<small>Código</small>	<small>Fecha</small>	<small>Revisión</small>
	PROCEDIMIENTO GESTION DE INVESTIGACION E INNOVACIÓN	R-IV-DIE-001	10-09-2010	A
	<small>Dependencia</small>	<small>Aprobado</small>		<small>Pág.</small>
DIVISION DE INVESTIGACION Y EXTENSION	DIRECTOR DE DIVISION DE INVESTIGACION Y EXTENSION		2(7)	

en línea (vía Web) de su Información.


- **Necesidades Investigativas:** Son los recursos físicos, económicos, logísticos, de conocimiento, de producción o de talento humano que son necesarios para el desarrollo de las actividades planeadas para la investigación.
- **Proyecto de Investigación:** Conjunto estructurado de actividades realizadas por investigadores, con el propósito directo de producir y reproducir conocimientos científico-técnicos, promover la creación e innovación y gestionar conocimiento para el cumplimiento de la misión institucional.
- **Plan de Acción:** Documento que establece la fundamentación, las estrategias generales y el plan de trabajo para el desarrollo investigativo, así como las líneas de acción que se consideran indispensables para orientarlo.
- **Producto:** artículos, ponencias, trabajos de grado, resultado del proyecto de investigación.
- **Proponente:** Investigador o grupo de investigación que participa mediante convocatoria del proceso investigativo.
- **Responsabilidad Investigativa:** Son todas las responsabilidades de desarrollo de investigación y/o de administración de la misma, que se establece de forma concertada entre un investigador y la UFPSO, mediado a través de los diferentes instrumentos legales de ley y aprobados por la Universidad.

7.DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Realizar y aprobar la proyección presupuestal, la cual se debe hacer 4 meses antes de finalizar el año lectivo, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades de investigación y producción científica, políticas de investigación, proyectos de investigación vigentes y los que se encuentren en estudio y el plan operativo de la DIE.	Director DIE Comité DIE	Oficio

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	<small>Documento</small>	<small>Código</small>	<small>Fecha</small>	<small>Revisión</small>
	PROCEDIMIENTO GESTION DE INVESTIGACION E INNOVACIÓN	R-IV-DIE-001	10-09-2010	A
	<small>Dependencia</small>	<small>Aprobado</small>		<small>Pág.</small>
DIVISION DE INVESTIGACION Y EXTENSION	DIRECTOR DE DIVISION DE INVESTIGACION Y EXTENSION		3(7)	


	La proyección presupuestal se debe enviar a la oficina de presupuesto.		
2	<p>Realizar el plan de acción, con base al presupuesto aprobado y asignado a la DIE, puede desarrollarse en dos escenarios:</p> <p>a) Propuestas de investigación de los departamentos: se refiere a las iniciativas que los grupos y semilleros existentes presentan mediante convocatoria y que son avalados de acuerdo a las políticas establecidas por la DIE. Sigue en el paso 3.</p> <p>b) Propuestas de grupos y semilleros de investigación: hace referencia al proceso en el que un grupo realiza la inscripción y participa en una convocatoria para vincularse al proceso investigativo, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Servicios y Trámites para la Investigación I-IV-DIE-001</p>	Director DIE	Plan de acción F-PL-OPL-001
3	<p>Presentación ante la DIE, los proyectos de investigación o de producción científica, los cuales deben seguir el protocolo descrito en la GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL O INVESTIGATIVA, y deben contar con la aprobación previa del consejo de departamento al cual pertenece.</p> <p>En el caso de que la propuesta sea de una producción científica (producto artículo) para publicación en la revista</p>	<p>Investigadores</p> <p>Grupos de Investigación</p> <p>Secretaria DIE</p>	<p>Proyectos de Investigación o de Producción Científica</p> <p>Oficio</p>

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	PROCEDIMIENTO GESTION DE INVESTIGACION E INNOVACIÓN	R-IV-DIE-001	10-09-2010	A
	Dependencia	Aprobado		Pág.
	DIVISION DE INVESTIGACION Y EXTENSION	DIRECTOR DE DIVISION DE INVESTIGACION Y EXTENSION		4(7)

	<p>institucional, el proceso se realiza de acuerdo al Instructivo Servicio y Trámites para la Investigación I-IV-DIE-001</p> <p>La producción científica divulgada de forma externa (revistas indexadas, ponencias), debe registrarse en el CVLac y GrupLac ver Instructivo Servicio y Trámites para la Investigación I-IV-DIE-001, y debe informarse a la DIE mediante oficio para el soporte en la hoja de vida del grupo de investigación.</p>		
4	<p>Aprobación o desaprobación de propuestas.</p> <p>En el caso de que no cumplan los requisitos, se devolverá mediante oficio para que sea ajustado a las políticas establecidas.</p> <p>Los proyectos que cumplan los requisitos son aprobados y se procede a comunicarse al proponente mediante oficio para que se diligencie y firme en conjunto el acta de iniciación.</p> <p>A los proyectos aprobados se les asignan los recursos definidos y se programa el plan de asesoría y de ser necesario de capacitación. De ser necesario el proponente en conjunto con el director de la DIE analizarán la posibilidad de gestionar convenios para apoyo al proyecto. El proponente debe incluir el estudio preliminar de esta gestión.</p>	Comité DIE	Acta de iniciación del proyecto Oficio

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	<small>Documento</small>	<small>Código</small>	<small>Fecha</small>	<small>Revisión</small>
	PROCEDIMIENTO GESTION DE INVESTIGACION E INNOVACIÓN	R-IV-DIE-001	10-09-2010	A
	<small>Dependencia</small>	<small>Aprobado</small>		<small>Pág.</small>
DIVISION DE INVESTIGACION Y EXTENSION	DIRECTOR DE DIVISION DE INVESTIGACION Y EXTENSION		5(7)	

	<p>Nota: El proponente del proyecto debe ejercer control sobre el mismo, entendido como aseguramiento del cumplimiento de la programación, el tiempo, los costos, la calidad, la cantidad y demás especificaciones en relación con los objetivos y metas, de acuerdo a las normas y políticas legales e institucionales aplicables.</p>		
5	<p>Desarrollo de la propuesta y entrega de informes basándose en el cronograma de actividades.</p> <p>Durante la vigencia del proyecto el investigador o grupo debe producir al menos un producto anual.</p> <p>Para la última entrega del proyecto el proponente debe entregar al comité el informe final del proyecto de acuerdo a los plazos establecidos y adjuntando los anexos y soportes establecidos en las políticas de la DIE.</p>	<p>Investigadores</p> <p>Grupo de investigación</p>	<p>Formato F-IV-DIE-001 Avances de desarrollo de propuesta.</p>
6	<p>Seguimiento, valoración y control de actividades de los proyectos, el cual se realiza de acuerdo al plan de acción. Esta actividad se realizará hasta el cierre del proyecto en donde se hará el respectivo registro en el formato de cierre.</p> <p>El cierre de los proyectos puede darse por diferentes razones: culminación del proyecto, reformulación del proyecto y recomendación del comité cuando el resultado es negativo. En los casos diferentes a la culminación el comité estudiará y pronunciará las acciones a</p>	<p>Comité DIE</p>	<p>Formato F-IV-DIE-002 Seguimiento y control de proyectos</p> <p>Acta de cierre del proyecto</p>

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento PROCEDIMIENTO GESTION DE INVESTIGACION E INNOVACIÓN	Código R-IV-DIE-001	Fecha 10-09-2010	Revisión A
Dependencia DIVISION DE INVESTIGACION Y EXTENSION	Aprobado DIRECTOR DE DIVISION DE INVESTIGACION Y EXTENSION		Pág. 6(7)	


	ejecutarse. Cuando el cierre es producido por la culminación, el comité estudiará el cumplimiento del mismo y procederá a la elaboración del acta de cierre, se comunicará al departamento el resultado del mismo y se anexarán los documentos a la hoja de vida del proyecto para su archivo.		
7	Control a la producción científica por grupo y por investigador, teniendo en cuenta los indicadores establecidos por la DIE y la capacidad productiva.	Comité DIE	Formato F-IV-DIE-003 Seguimiento a la producción científica

8. DOCUMENTOS REFERENCIALES:

NTC GP1000
 Ley 30 de 1992
 Ley 1286 de 2009
 Resolución 026 de 2003: proceso de formación en investigación a través de los semilleros de investigación de la Universidad Francisco de Paula Santander.
 Acuerdo 051 de 2002: Sistema de Investigaciones de la Universidad Francisco de Paula Santander.
 Resolución 027 de 2003: conformación y funcionamiento de los Grupos y Centros de Investigación de la Universidad Francisco de Paula Santander.
 Resolución 0317 de 2003: modifican los criterios y procedimientos establecidos en la resolución 0024 de junio 27 de 1998.
 Guía para la presentación de la propuesta de desarrollo institucional o investigativa

9. ANEXOS:

Formato Avances de desarrollo de propuesta F-IV-DIE-001
 Formato Seguimiento y control de proyectos F-IV-DIE-002
 Formato Seguimiento a la producción científica F-IV-DIE-003
 Formato Plan de Acción F-PL-OPL-001

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	<small>Documento</small> PROCEDIMIENTO GESTION DE INVESTIGACION E INNOVACIÓN	<small>Código</small> R-IV-DIE-001	<small>Fecha</small> 10-09-2010	<small>Revisión</small> A
<small>Dependencia</small> DIVISION DE INVESTIGACION Y EXTENSION	<small>Aprobado</small> DIRECTOR DE DIVISION DE INVESTIGACION Y EXTENSION		<small>Pág.</small> 7(7)	

REVISÓ:	APROBO:
COORDINADOR SIG	LIDER DEL PROCESO

FECHA	CONTROL DE CAMBIOS	REVISIÓN